



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

14150

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto, de urgencia y no sujeto a regulación armonizada, del contrato del servicio de talleres de prevención comunitaria

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto, de urgencia y no sujeto a regulación armonizada, del contrato del servicio de talleres de prevención comunitaria

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 30 de julio de 2014 acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del Servicio de talleres de prevención comunitaria, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y con carácter de urgencia de conformidad con el artículo 112 del RDL 3/2011.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del servicio de talleres de prevención comunitaria, que se adjuntan a este acuerdo, junto con los informes favorables de jurídicos y Intervención como documentos anexos.

TERCERO.- El gasto correspondiente a la contratación del servicio mencionado en los puntos anteriores asciende a la cantidad de 187.750,92 Euros (ciento ochenta y siete mil setecientos cincuenta euros con noventa y dos céntimos) IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- 33.960,57 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0523200.22724- Bienestar Social – Contr. Actividades Socio-comunitarias del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2014.
- 153.790,35 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0523200.22724- Bienestar Social – Contr. Actividades Socio-comunitarias del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2015.

CUARTO.- Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears, al efecto de su exposición pública.

De conformidad con lo que dispone el artículo 141 del Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un período de diez días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en Av. Gabriel Alomar núm. 18, 1r piso (edif. Avenidas), y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Palma.

Palma, 5 de agosto de 2014

La jefa de servicio de Bienestar Social y Igualdad, en funciones
Silvia Gordiola Llabres

